

Est



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 463 -2022-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 05 de agosto de 2022

## VISTO:

Visto el Expediente Nº 013238-22 que contiene el Informe Nº253-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 05 de agosto de 2022, generado por la solicitud de beneficio por Subsidio por fallecimiento presentado por el servidor Fernando Alfredo Lapa Graciano; y,

## CONSIDERANDO:

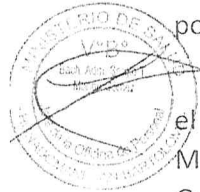
Que, el numeral 4.6 subsidio por fallecimiento, del D.S Nº420-2019-EF, establece: *“La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora Pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o del beneficiario que corresponda”;*

Que, mediante Expediente Nº 013238-22 presentado por el servidor nombrado Fernando Alfredo LAPA GRACIANO, el recurrente solicita el reconocimiento de la entrega económica por Subsidio por Fallecimiento al haber fallecido su familiar directo (Padre);

Que, de acuerdo a lo anunciado en el primer párrafo de la parte considerativa, es procedente el reconocimiento de Subsidio por Fallecimiento, por un total de 01 PEA, por el monto ascendente a: MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.1,500.00) al servidor nombrado Alfredo Fernando Lapa Graciano, identificado con DNI 07990113, cargo Técnico Administrativo II, nivel STE;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información – SINPERS de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

De conformidad con la Ley 31365 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, el inciso I) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humano de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y Resolución Ministerial Nº834-2018/MINSA y Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Reconocer a favor del servidor nombrado **Fernando Alfredo LAPA GRACIANO** la suma ascendente a **MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.1,500.00)**, monto único por Subsidio por **Fallecimiento**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	BENEFICIARIO/A						CAUSANTE					ENTREGA ECONOMICA LUTO	TOTAL	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	CARGO	NIVEL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	VINCULO CON EL BENEFICIARIO			FECHA FALLEC.
1	LAPA	GRACIANO	FERNANDO ALFREDO	07990113	TEC. ADM. II	STE	LAPA	GARCIA	LEOPOLDO	07994057	PADRE	13/07/2022	1,500.00	1,500.00



**Artículo 2º:** Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del pago de Entrega Económica por Luto, que se señala en el artículo 1 de la presente Resolución, se abonará por única vez, según disponibilidad presupuestal en la cadena de gasto 22.21.31 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

**Artículo 3º:** Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos que correspondan.

**Artículo 4º.-** Disponer al Área de Legajo – SINPERS, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del servidor mencionado en el Artículo 1º.

**Artículo 5º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL  
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal



STMG/CAVÑ/HNDS  
C.c.: Archivo  
Legajo  
Programación  
Remuneraciones  
Interesado  
Personal

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autorizado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA  
DATARIO  
Reg. N° 000 Fecha: 16 AGO 2022